

N° 2016-09-01-05-P-01772



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL: QUE
HACE LA COMPAÑÍA
ALIMENTSA S.A.....
CUANTIA: US.\$1'000,000.00

8 "En la ciudad de
9 Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, a los diecisiete (17) días
11 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante
12 mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,
13 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el
14 señor ROBERTO BOLOÑA PAEZ, ecuatoriano, mayor
15 de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón
16 Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad
17 de Gerente General y Representante Legal de la
18 compañía ALIMENTSA S.A.; calidad que legitima con
19 el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
20 agregado a la presente, el mismo que declara que
21 su nombramiento no ha sido modificado ni
22 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
23 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
24 quien de conocer doy fe, por haberme presentado
25 sus documentos de identificación; y, procediendo con
26 amplia y entera libertad y bien instruido de la
27 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
28 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE

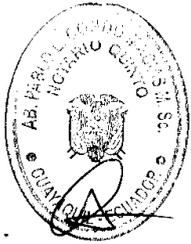
1 ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA COMPAÑÍA
2 ALIMENTSA S.A., para su otorgamiento me presentó
3 la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
4 Sírvase incorporar en el registro de instrumentos
5 públicos a su cargo una en la que conste el
6 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA
8 S.A., así como las declaraciones y convenciones que
9 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al
11 otorgamiento de la presente Escritura Pública el
12 señor Roberto Enrique Boloña Páez, en su calidad de
13 GERENTE GENERAL de ALIMENTSA S.A., tal como
14  consta del nombramiento debidamente inscrito que
15 se adjunta y legalmente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
17 celebrada el quince de julio del dos mil dieciséis, la
18 misma que se agrega como habilitante.- SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- A) ALIMENTSA DIETAS Y
20 ALIMENTOS S.A., se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el
22 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario
23 Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el veinticinco
24 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
25 reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
26 Durán el nueve de marzo de mil novecientos
27 noventa. B) Mediante escritura pública otorgada el
28 quince de noviembre del dos mil diez, ante el Notario





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor
2 Francisco Ycaza Garcés, se aumentó el capital social
3 de la compañía anónima denominada ALIMENTSA
4 DIETAS Y ALIMENTOS S.A., a NOVECIENTOS CINCO
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA y se fijó el capital autorizado en un millón
7 ochocientos diez mil dólares de los Estados Unidos
8 de América. Esta escritura pública fue debidamente
9 inscrita por el Registrador de la Propiedad y
10 Mercantil del cantón Durán el veinte de enero del dos
11 mil once. C) Mediante escritura pública otorgada el
12 uno de septiembre del año dos mil once, ante el
13 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor
14 Rodolfo Pérez Pimentel, se cambió la denominación de
15 la compañía a ALIMENTSA S.A., se aumentó el capital
16 social de la compañía a UN MILLÓN QUINIENTOS
17 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA y se fijó el capital autorizado en la suma
19 de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Esta escritura
21 pública fue debidamente inscrita por el Registrador
22 de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el
23 veintiocho de diciembre del dos mil once. D) Mediante
24 escritura pública otorgada el veintinueve de agosto
25 del dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón
26 Guayaquil, Abogado Cesario Leónidas Condo
27 Chiriboga, se aumentó el capital social de la
28 compañía a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

1 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, y se fijó el capital autorizado de la
3 compañía en la suma de OCHO MILLONES
4 SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA; y, se reformaron los artículos
6 segundo y quinto del Estatuto Social de la compañía.
7 Esta escritura pública fue debidamente inscrita por el
8 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
9 Durán el veintiséis de diciembre del dos mil doce. E)
10 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de
11 agosto del dos mil trece, ante el Notario Quinto del
12 cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo
13 Chiriboga, se aumentó el capital social de la
14 compañía a CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO
15 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA y se fijó el capital autorizado de la
17 compañía en la suma de DIEZ MILLONES
18 SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA; y, se reformó el artículo quinto
20 del estatuto social de la compañía. Esta escritura
21 pública fue debidamente inscrita por el Registrador
22 de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el
23 veintitrés de diciembre del dos mil trece. F) Mediante
24 escritura pública otorgada el quince de agosto del dos
25 mil catorce, ante el Notario Quinto del cantón
26 Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, se
27 aumentó el capital social de la compañía a SEIS
28 MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE





Pablo L. Condo M.
ABOGADO - M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el
2 artículo quinto del estatuto social de la compañía.
3 Esta escritura pública fue debidamente inscrita por el
4 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
5 Durán el quince de septiembre del dos mil catorce. G)
6 Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de
7 julio del dos mil quince, ante el Notario Quinto del
8 cantón Guayaquil, Abogado Pablo L. Condo Macías, se
9 aumentó el capital social de la compañía a SIETE
10 MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el
12 artículo quinto del estatuto social de la compañía.
13 Esta escritura pública fue debidamente inscrita por
14 el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
15 Durán el veintiséis de agosto del dos mil quince. H)La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas de la compañía ALIMENTSA S.A., reunida
18 el quince de julio del dos mil dieciséis resolvió:
19 realizar un aumento de capital de un millón de
20 dólares de los Estados Unidos de América, quedando
21 en consecuencia el nuevo capital suscrito en OCHO
22 MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la
24 forma de pago de las nuevas acciones; reformar el
25 artículo quinto del Estatuto Social de la compañía y,
26 autorizar al Gerente General para que realice las
27 gestiones necesarias para legalizar los asuntos
28 referidos anteriormente. Se incorpora copia

[Firma]

1 certificada del acta de la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince
3 de julio del dos mil dieciséis, para que forme parte de
4 la matriz de esta escritura pública.- TERCERA:
5 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
6 PAGO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
7 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
8 compareciente señor ROBERTO BOLONA PAEZ, por
9 los derechos que representa en su calidad de
10 GERENTE GENERAL de la compañía ALIMENTSA S.A.,
11 y debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara:
13 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía
14 ^A~~A~~ OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
16 mediante la emisión de VEINTICINCO MILLONES
17 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de
18 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una. DOS.- Que las nuevas acciones
20 provenientes del aumento de capital han sido
21 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto
22 en el acta de Junta General Extraordinaria y
23 Universal de accionistas celebrada el quince de julio
24 del dos mil dieciséis. TRES.- Reformado el artículo
25 quinto del Estatuto Social estableciendo el capital de
26 la compañía. CUATRO.- Se deja constancia que los
27 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
28 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor





Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-4-



1 señor ROBERTO BOLOÑA PAEZ, declara BAJO
2 JURAMENTO sobre la correcta integración del
3 aumento de capital en los términos acordados en la
4 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
5 incorporada como documento habilitante, dejando
6 expresado que el pago del aumento de capital es
7 realizado de la siguiente manera: un millón de dólares
8 de los Estados Unidos de América, mediante la
9 reinversión de las utilidades del ejercicio económico
10 del año dos mil quince y se encuentra debidamente
11 registrado en la contabilidad de la sociedad; y, que su
12 representada no es contratista de Obra Pública con
13 el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás
14 formalidades de estilo para la plena validez de la
15 presente escritura pública.- (firmado) Sotomayor Díaz
16 Granados L., ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ
17 GRANADOS, matrícula número cero nueve - mil
18 novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho del foro
19 del abogados.- (Hasta aquí la Minuta que queda
20 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
21 los documentos habitantes correspondientes.- El
22 presente contrato se encuentra Exento de
23 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
24 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
25 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
27 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
28 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó

-7-

1 en el contenido de la Minuta inserta; y,
2 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
3 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
4 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA
5 COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A., en alta voz, de principio
6 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad
7 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11



12 ROBERTO BOLOÑA PAEZ, GERENTE GENERAL
13 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
14 ALIMENTSA S.A.
15 C.C.# 090335420-7.-
16 C.V.# 004-0105.-
17 R.U.C.# 0990881847001.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**



En la ciudad de Durán, el quince de julio del dos mil dieciséis a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. seis y medio de la vía Durán – tambo, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **ALIMENTSA S.A.**, 1) Roberto Enrique Boloña Páez propietario de 4'565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Compañía Mocanati Cia. Ltda., representada por su Gerente General la Sra. María Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de 73'743.975 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) Christian Antonio Olsen Pons, propietario de 4'565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 4) Compañía LEXITRAF S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 95'184.150 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y 5) Danny Sven Vélez Sper propietario de 4'565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de siete millones trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital de la compañía ALIMENTSA S.A.

2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía ALIMENTSA S.A.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Chris Olsen Moeller y actúa como secretario el Gerente General Sr. Roberto Boloña Páez, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Roberto Boloña Páez, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello VEINTE Y CINCO MILLONES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello VEINTE Y

CINCO MILLONES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Compañía Mocanati Cia. Ltda., Representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 10,095.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Moeller, suscribe la cantidad de 13,030.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Danny Sven Vélez Sper suscribe la cantidad de 625.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quiénes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; Mocanati Cia. Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho: 403.800 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; Christian Antonio Olsen Pons: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; LEXITRAF S.A. representada por Chris Olsen Moeller, 521.200 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; Danny Sven Vélez Sper: 25.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Roberto Boloña Páez, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía ALIMENTSA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía ALIMENTSA S.A. Quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas siete mil millones seiscientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.**

La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Roberto Boloña Páez Gerente General de la compañía, y resuelve también autorizar al gerente general de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos.



Roberto Boloña Páez
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



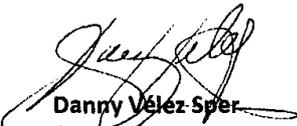
Christian Olsen Pons
ACCIONISTA



p. MOCANATICA. LTDA.
Elizabeth Moeller Camacho
ACCIONISTA



p. LEXITRAF S.A.
Chris Olsen Moeller
ACCIONISTA



Danny Vélez Soper
ACCIONISTA



Chris Olsen Moeller
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
Roberto Boloña Páez	4'565.625	2.5
Mocanati Cia. Ltda.	73'743.975	40.38
Christian Olsen Pons	4'565.625	2.5
Lexitraf S.A.	95'184.150	52.12
Danny Vélez Sper	4'565.625	2.5
	-----	-----
TOTALES	182.625.000	100%

Cada acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América



.....
ROBERTO BOLOÑA PAÉZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



ALIMENTSA S.A.

Durán, Abril 22 de 2016

Señor

ROBERTO BOLOÑA PAEZ
Ciudad.-



De misistras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALIMENTSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como las demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Alimentos S.A.; a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, en Septiembre 25, de 1987 con el nombre de Alimentos, Dietas y Alimentos S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 19 de 1987, reinscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Durán en Marzo 9 de 1990; b) Cambió su domicilio legal y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada en Diciembre 18, 1989, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Durán en Marzo 09 de 1990; c) Rectificó el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía mediante escritura pública celebrada en Febrero 25 de 1991, ante el Notario Undécimo, Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán en diciembre 12 de 1991; d) Mediante Resolución N° 01-G-DIC-0001128 de Febrero 12, 2001, el Intendente de Compañía Ab. Jorge Plaza Araxemena, aprobó la conversión del capital de sueres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Ab. José Morante Valencia, en Diciembre 01 del 2000; debidamente inscrita en Marzo 08 del 2001, con el número 15 de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, libro de Industriales y, anotada bajo el número 3478 del repertorio e) Mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10-0009086 del 27 de Diciembre del 2010, el Intendente de Compañía Ab. Humberto Moyu aprobó aumento de capital contenido en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Yeaza; f) Mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006857 de Diciembre 2, 2011, el Intendente de Compañía Ab. Victor Anchundia Places, aprobó el cambio de nombre a Alimentos S.A.; y, aumento de capital suscrito, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, en 1 de Septiembre del 2011, debidamente inscrita en 28 de Diciembre del 2011, con el número de inscripción 56 de Registro de la Propiedad y Mercantil, del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 10438 del repertorio.



Muy atentamente,

RUTH ARBORELLI
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
CI N° 091198483-9

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía Alimentos S.A. según el nombramiento que antecede

ROBERTO BOLOÑA PAEZ





TRÁMITE NÚMERO: 1336
1423255AITCLJA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	388
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BOLOÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	0903354207
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DE(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil.

17 AGO 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990881847001
RAZON SOCIAL: ALIMENTSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: S/N Referencia: DIAGONAL A GALAJTO Edificio: ALIMENTSA Carretero: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042800888 Fax: 042805561 Apartado Postal: 09018092 Email: jleon@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM Telefono Trabajo: 043711280



Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

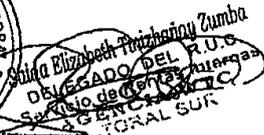
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: ESTERO HUAYOA Número: S/N Referencia: FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO VILLALVA Telefono Trabajo: 072923665

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: SAN VICENTE Parroquia: SAN VICENTE Calle: MALEJON Número: S/N Intersección: SAN VICENTE Telefono Trabajo: 052874327



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SET250812 **Lugar de emisión:** GUAYACUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 18/12/2018 10:32:08



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990881847001
RAZON SOCIAL: ALIMENTSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BOLOÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE
CONTADOR: SALGADO MORAN FERNANDO ISRAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/1987
FEC. INSCRIPCION: 28/01/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

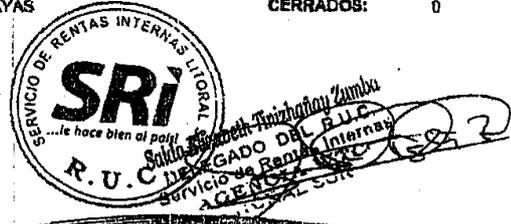
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: S/N
 Edificio: ALIMENTSA Carretera: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A GALAITO Telefono
 Trabajo: 042800888 Fax: 042806561 Apartado Postal: 09019092 Email: fjeon@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM
 Telefono Trabajo: 043711290
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 11 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYACUILAV. d DE Fecha y hora: 19/12/2013 16:32:08

DOY FE: De conformidad con el artículo 87 del Código Tributario, la fotocopia precedentes es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

17 AGO 2016

Guayaquil,



[Handwritten signature]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



SRI.gov.ec



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0903354207
Nombres del ciudadano: BOLOÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1948
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: LEOPOLDO BOLOÑA
Nombres de la madre: ELSA PAEZ
Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: PABLO LEONIDAS CONDÓ MACÍAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.17 19:06:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

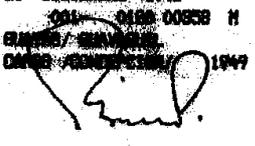


2393104



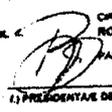
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


CIDADANIA 090335420-7
BOLONA PAEZ ROBERTO ENRIQUE
QUAYAS/ROCAFUERTE/CARBO /CONCEPCION/
21 DICIEMBRE 1948
 004 - 0105 00358 H
QUAYAS/ROCAFUERTE
CARBO /CONCEPCION/ 1949

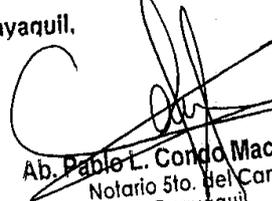



ECUATORIANA***** V23313222
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEOPOLDO BOLONA
ELBA PAEZ 15/11/2006
DURAN 15/11/2018
 NEN 1676758

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
004
004 - 0105 **0903354207**
 NUMERO DE CERTIFICADO CIELOLA
BOLONA PAEZ ROBERTO ENRIQUE
 QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUAYAS/ROCAFUERTE CIELOLA 6
 CANTON BARROQUA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

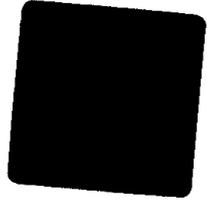


DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

17 AGO 2016
 Guayaquil.

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez (10) fojas útiles.- Guayaquil, diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón Guayaquil





RAZÓN: Siento como tal, que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, otorgada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; ante el Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, he tomado nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A.**, otorgada el diecisiete de Agosto del dos mil dieciséis, ante el Abogado Pablo Leonidas Condo Macías Notario Quinto del Cantón Guayaquil. **Doy fe.-** Guayaquil, al uno de Septiembre del dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

01 SEP 2016

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000034863



20160901028001034

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028001034



MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TOMO 21 - FOLIO 10073 - AÑO 1987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALIMENTSA S. A. CON RUC 0990881847001	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990881847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

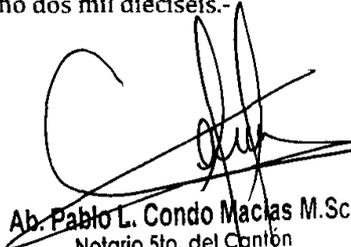
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que con fecha cinco de Septiembre del año dos mil dieciséis, quedó inscrita en el Registro de la Mercantil de los cantones Samborondón y Durán.- Guayaquil, catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFORMACIÓN DE EMPRESAS DE GUANACASTE

RECIBIDO

04 OCT 2011 HORA: 10:20

reception

Firma:

[Handwritten Signature]



TRÁMITE NÚMERO: 2042
7893149HVBJJHR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

	1250
	05/09/2016
	421
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0903354207	BOLOÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /17/07/2016
	ALIMENTSA S.A.
	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA PERTINENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

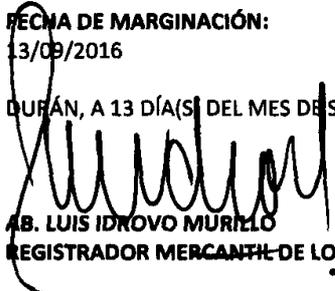
OBSERVACIÓN:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE REGISTRO SE RECTIFICA LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE EN LA PARTE DE DATOS DEL ACTO O CONTRATO – DATOS NOTARÍA, LA MISMA QUE CONSTA COMO FECHA 17/07/2016, POR LO CUAL DEBERÁ LEERSE 17/08/2016.- DURÁN, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

FECHA DE MARGINACIÓN:

13/09/2016

DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Day fe Que to -